



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1124-2018-R

Lambayeque, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El expediente N° 3930-2018-SG-UNPRG presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre imposición de multa.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1322-2018-UNPRG-OGAJ/GCL el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica informa que, en el proceso seguido en el Primer Juzgado Civil, por don Jorge Enrique Agreda Morgan, con Resolución N° 01 el Juzgado de Origen N° 2754-2014-68-1º JC registrado en el Cuaderno de Multa N° 2018-00180-117, multa a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para que cumpla con pagar el importe de la multa liquidada ascendente a la suma de S/. 419.23 (Cuatrocientos diecinueve con 23/100 soles); por lo que, solicita el acto administrativo que dé cumplimiento a lo solicitado;

Que, el Artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que "Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...";

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62º de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º DISPONER que la Dirección General de Administración, a través de la Oficina de Tesorería General, cumpla con pagar el importe de la multa liquidada ascendente a la suma S/. 419.23 (Cuatrocientos diecinueve con 23/100 soles), registrado en el Cuaderno de Multa N° 2018-00180-117, por haberlo dispuesto así el Juzgado de origen N° 2754-2014-68-1º JC en el proceso seguido en el Primer Juzgado Civil por don Jorge Enrique Agreda Morgan.

2º DARÁN cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente de la Alta Dirección – Presupuesto 2018 de la Universidad.

3º DISPONER que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

4º Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Tesorería General, Contabilidad General y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
LAMBAYEQUE - PEDRO RUIZ GALLO
WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

/ccv

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PEDRO RUIZ GALLO
PERÚ

JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

1413